

Barrio de  
Llefiá

---

Districto 2º

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Silefie  
Número 31 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Olive Guipart	Jefe				53	Badalona	Barnc.	casado	Labrador	esta	53				no	no	
Rosa Jané Ribas	esposa				62	Solsona	Serida	"	ninguna	"	45				si	no	
Gabriel Olive Niubo	hermano				35	Badalona	Barnc.	"	Labrador	"	35				no	no	
Dolores Olive Jané	hija				28	"	"	"	ninguna	"	28				si	si	
Anastasio Olive Olive	nieto				11	"	"	"	"	"	11				si	si	
José " "	"				8	"	"	"	"	"	8				si	si	
Anita " "	"				2	"	"	"	"	"	2						
Merced " "	"				1	"	"	"	"	"	1						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Barrios 4 - Alambres 11



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Barrio de Soleyó  
 Número 43 piso —

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Morros Puig	jefe				54	Badalona	Barc	casado	Labrador	este	54				si	si	
José Borrrell Miralles	esposa				49	"	"	"	ninguno	"	49				si	si	
Augustin Morros Borrrell	hijo				20	"	"	S	Labrador	"	20				si	si	
Alfonso " "	"				16	"	"	"	"	"	16				si	si	
Joaquín " "	"				13	"	"	"	"	"	13				si	si	
Jaime " "	"				25	"	"	casado	"	"	25				si	si	
Esther Colome Pujol	muera				20	"	"	"	ninguno	"	20				si	si	
Olivera Morros Colome	nieta				1	"	"	S	—	"	1				—	—	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 5 - Hembras 3

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Soleyó

Número 44 piso       

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan <sup>co</sup> Prat Guipart	jefe				57	Badalona	Barris	casado	Labrador	este	57				si	si	
Ant <sup>a</sup> Giralt Basals	esposa				51	"	"	"	ninguna	"	51				si	si	
J <sup>co</sup> Prat Giralt	hijo				19	"	"	S.	Labrador	"	19				si	si	
Barbara de los Angeles	hija				17	"	"	S.	ninguna	"	17				si	si	
José Prat Giralt	"				11	"	"	S.	"	"	11				si	si	
Antonia	"				9	"	"	S.	"	"	9				si	si	
Juan	hijo				25	"	"	casado	Labrador	"	25				si	si	
Rosa Colomé Guipart	mucosa				26	"	"	"	ninguna	"	26				si	si	
Joaquín Padros Guipart	primo				39	"	"	S.	Labrador	"	39				si	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 5 - Hembras 4

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Silefia*

Número *Torn de Oliva* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Solert Manguera</i>	<i>Jefe</i>				<i>48</i>	<i>Reus</i>	<i>Barno</i>	<i>casado</i>	<i>ladrillero</i>	<i>este</i>	<i>8</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Carmen Solong Barreras</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>8</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>José Solert y Solong</i>	<i>hijo</i>				<i>19</i>	<i>Barno</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>ladrillero</i>	<i>"</i>	<i>8</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rafael " "</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>farolero</i>	<i>"</i>	<i>8</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Carmen " "</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>8</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Varones 3 - Hembras 2*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Silefia*  
 Número *Vija de can Koch piso*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Colomé Guixart</i>	<i>Jefe</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>casado</i>	<i>labrador</i>	<i>esto</i>	<i>32</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Solé y Manrié</i>	<i>esposa</i>				<i>32</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>32</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Varones 1 - Hembras 1*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Soleyis*  
Número *Calle Sempere piso*

Barcelona.—Imp. de Las Casas de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ignacio Sempere Sala</i>	<i>Jefe</i>				<i>59</i>	<i>Ubatari</i>	<i>Barne</i>	<i>casado</i>	<i>Ingeniero</i>	<i>esta</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Esperanza Sala Vinas</i>	<i>esposa</i>				<i>59</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Sempere Sala</i>	<i>hija</i>				<i>27</i>	<i>Barne</i>	<i>"</i>	<i>soltera</i>	<i>Musica</i>	<i>"</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefina " "</i>	<i>"</i>				<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ignacio Sempere Sala</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>Peñita meca nica</i>	<i>"</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Sala Vinas</i>	<i>cuñada</i>				<i>63</i>	<i>Ubatari</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>ningun</i>	<i>"</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada hablante según el art. 11 de la ley.

*Varones 2 - Hembras 4*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Barrio de Soleyó  
Número Fabrica el piso Ancora

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Pascual Noé	Jefe				45	Badalona	Barne	Casado	comercio	esta	8				si	si	
Isabel Sunol Armengol	esposa				23	S. Fost	"	"	ninguna	"	3				si	no	
Pepita Pascual Halabarde	hija				17	Barne	"	S	"	"	8				si	si	
José " "	hijo				12	Badalona	"	S	"	"	8				si	si	
José " Sunol	hijo				0	"	"	S	"	"	0				—	—	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 9 - Hombres 2



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Barrio Lolefia

Número 1 piso 1

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Martí Barriga	Jefe				45	Badalona	Barne	casado	labrador	esta	45				si	si	
Inés Costa Vidal	esposa				45	"	"	casada	ninguna	"	45				si	no	
Pedro Martí Costa	hijo				23	"	"	soltero	labrador	"	23				si	si	
Madrona Martí Costa	hija				20	"	"	soltera	ninguna	"	20				si	si	
Trinidad " "	"				12	"	"	"	"	"	12				si	si	
Madrona Martí Pagés	madre				73	"	"	viuda	"	"	73				no	no	

*Pedro Martí*

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Verónica 2. Membrado 4*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Soleyá*

Número *2* piso *.....*

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Benrado Godert Roca</i>	<i>Jefe</i>				<i>33</i>	<i>Arenys</i>	<i>Barrio</i>	<i>casado</i>	<i>Charolista</i>	<i>esto</i>		<i>32</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Margarita Puig Font</i>	<i>esposa</i>				<i>29</i>	<i>Liquerías</i>	<i>Gerona</i>	<i>"</i>	<i>siquense</i>	<i>"</i>		<i>18</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teodoro Godert Puig</i>	<i>hijo</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>S</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>10</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ventura " "</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>5</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Varones 3 - Hembras 1*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio Sefia

Número 3 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José M <sup>o</sup> . Garris y Gomer	Jefe				41	Valdelinara	Veruel	casado	jornalero	esta	6				si	si	
Urania Sabuete Villes	esposa				30	Traga	Huesca	"	ninguna	"	6				no	no	
Erundino Garris Sabueta	hijo				13	Barcelona		soltero	"	"	"				si	si	
Luis " "	"				9	"	"	"	"	"	"				si	si	
Angelina Sabueta Villes	cuñada				18	"	"	"	"	"	"				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transunto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2. - Mujeres 3

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio Solefia  
 Número 4 piso 1

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jerónimo balls y Olle	Jefe				49	Hortalsriich	Gerona	casado	carretero	esta	25				si	si	
Josfa Galobardas y bot	esposa				47	S. Celoni	Barne	"	ninguno	"	"				si	si	
Sucia balls y Galobardas	hija				22	Badalona	"	soltera	"	"	22				si	si	
Tran <sup>co</sup> " " "	hijo				20	"	"	"	carretero	"	20				si	si	
Dolores " "	hija				13	"	"	"	ninguno	"	13				si	si	
Paldomero " "	hijo				9	"	"	"	"	"	9				si	si	
Albaria bot y Pascual	sierva				74	S. Celoni	Barne	viuda	"	"	25				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *casino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 3 - Mujeres 11





# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) *Barrio de Lepia*

Número *7* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Rifa Domenech</i>	<i>padre</i>				<i>73</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Campo</i>	<i>Agricultor</i>	<i>Barcelona</i>	<i>73</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Rifa</i>	<i>hijo</i>				<i>68</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>68</i>				<i>id</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Rifa Roca</i>	<i>hijo</i>	<i>22</i>	<i>Octubre</i>	<i>1881</i>	<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Campo</i>	<i>Agricultor</i>	<i>id</i>	<i>33</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio Solefia

Número 10 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Vallés Riera	jefe				54	Badalona	Barna	casado	labrador	esta	54				si	si	
Maria Umbert Giro	esposa				48	"	"	"	ninguna	"	48				si	no	
Concepción Vallés Umbert	hija				20	"	"	soltera	"	"	20				si	si	
Antonia " "	"				18	"	"	"	"	"	18				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante: etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varenes 4 - Umbert 3

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio Solerís

Número 11 piso 1

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Mas Campmany	jefe				29	Badalona	Barra	Soltero	Charolista	esta	29				si	si	
Gertrudis Mas Campmany	hermana				27	"	"	"	ninguna	"	27				si	si	
Andrés Mas	"				18	"	"	"	Charolista	"	18				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones - 2 - Mujeres - 1

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Selegia  
Número 12 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pep Caroninas Ramoneda	Jefe				79	Coll de Marçà	Gerona	casado	labrador	este	67				no	no	
Joaquina Chicart Ferré	esposa				67	Badalona	Barua	"	ninguna	"	67				no	no	
Juan Caroninas Mas	hijo				35	"	"	casado	labrador	"	35				si	si	
Mercedes Gasull Chicart	hija				33	"	"	"	ninguna	"	33				si	si	
Concepción Caroninas Gasull	nieta				16	"	"	soltera	"	"	16				si	si	
Dolores " "	"				14	"	"	"	"	"	14				si	si	
Pedro " "	"				12	"	"	"	"	"	12				si	si	
Juan " "	"				6	"	"	"	"	"	6						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 4 - Hembras 4



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Slefio  
 Número 14 piso —

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Serra Guipart	jefe				38	Sta Coloma Gramanet	Barra	casado	Labrador	esta	30				si	si	
Luisa Mestre Marco	esposa				38	Donaquas	Vareña	"	ninguna	"	12				no	no	
José Serra Mestre	hijo				10	Badalona	Barra	soltero	—	"	10				si	si	
Cayetana " "	hija				7	"	"	"	—	"	7				no	no	
Concepción " "	"				5	"	"	"	—	"	5				—	—	
Antonio " "	"				3	"	"	"	—	"	3				—	—	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones - 3 - Hembras 3

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle <sup>(1)</sup> *Plafía*  
 Número *15* piso *Torre*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Leon Rochel y Burguinaud</i>	<i>Padre</i>	<i>17</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1880</i>	<i>33</i>	<i>Besançon</i>	<i>Francia</i>	<i>Casado</i>	<i>Comercio</i>	<i>Badalona</i>	<i>—</i>	<i>9</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Angela Rodriguez y Rochel</i>		<i>9</i>	<i>Agosto</i>	<i>1881</i>	<i>32</i>	<i>Canejan</i>	<i>Leida</i>	<i>Casada</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Vincent Rochel</i>		<i>1</i>	<i>Octubre</i>	<i>1904</i>	<i>9</i>	<i>Leis</i>	<i>Leida</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Isabelle Rochel</i>		<i>4</i>	<i>14</i>	<i>Octubre</i>	<i>1908</i>	<i>6</i>	<i>Leis</i>	<i>Leida</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Aimable Rochel</i>		<i>22</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1909</i>	<i>4</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Leonie Rochel</i>	<i>29</i>	<i>Mayo</i>	<i>1912</i>	<i>2</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejere ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Silefia  
Número 16 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Casla Ferrás	jefe				57	Castellón	Barrio	casado	labrador	esta	3				no	no	
Esperanza Miró Herrera	esposa				51	Sta. Coloma	"	casado	ninguna	"	3				no	no	
Concepción Casla Miró	hija				23	San Adrián de Besos	"	soltero	"	"	3				si	si	
Rosa " "	"				18	"	"	"	"	"	3				si	si	
Ramón " "	"				9	"	"	"	"	"	3				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 - Hembras 3

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Barrio de Silefio  
 Número 17 piso       

Barcelona.—Imp. de Las Casas de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Colomé Niubo	Jefe				30	Badalona	Barno	casado	Labrador	esta	30				si	si	
Dolores Riera Vilaseca	esposa				30	Vich	"	"	ninguna	"	6				si	si	
Pedro Colomé Riera	hijo				4	Badalona	"	soltero	"	"	4				—	—	
Viudro " "	"				2	"	"	S.	"	"	2				—	—	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 3 - Mujeres 1

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Sclafio

Número 18 piso     

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Años	Meses				Territorial	Industrial					
Juan Colomé Viralte	jefe				50	Badalona	Barrio	casado	labrador	esta	50				no	no	
Teresa Palou Pruna	esposa				45	"	"	"	ninguna	"	45				no	no	
Josefa Colomé Palou	hija				23	"	"	soltera	"	"	23				no	no	
Salvadora " "	"				18	"	"	"	"	"	18				no	no	
Juan " "	hijo				16	"	"	"	labrador	"	16				no	no	
Dolores " "	hija				13	"	"	"	ninguna	"	13				no	no	
Maria " "	"				10	"	"	"	"	"	10				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Numero 2. Habitante 5*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Barrio de Soleyó

Número 19 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Boix Turri	Jefe				62	Tramó	Barrio	casado	Labrador	esta	57				no	no	
Raimunda Mata Gibert	esposa				63	Canet de Mar	"	"	ninguna	"	12				no	no	
Domingo Boix Mata	hijo				26	Badalona	"	"	barretero	"	25				si	si	
Maria Balicks Ferrera	muera				25	"	"	"	ninguna	"	25				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 - Hembras 2

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Splefia  
 Número 21 piso 1

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jacinta Gironella Pla	Jefe				44	bonques	Seride	viuda	ninguna	esta	10				no	no	
Antonio Dier Gironella	hijo				22	Barña	Barña	soltero	ferroviario	"	10				si	si	
Juan " "	"				16	L. Andrés	Barña	"	"	"	10				no	no	
Salomon " "	hija				13	Narbona	Francia	"	ninguna	"	10				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 - Hembras 2

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Slefia  
Número 21-bis piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Fernandez Perez	jefe				50	Villamane	Lugo	casado	Jornalero	esta	18				no	no	
Maria Muina Mender	esposa				40	Ceroiro	Lxiedo	"	ninguna	"	18				no	no	
Josefa Fernandez Muina	hija				14	Gansmenat	Barne	soltero	"	"	13				si	si	
Carlos " "	hijo				11	S. Lugat del Vallés	"	"	"	"	11				si	si	
Antonia " "	hija				9	Badalona	"	"	"	"	9				no	no	
Ramón " "	hijo				3	"	"	"	"	"	3				no	no	
Ramona " "	hija				1	"	"	"	"	"	1				"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transitorio*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 3 - Hembras 4

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Sefia*  
 Número *21 - debajo la casa barretera*

Barcelona. - Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran<sup>co</sup> Renom Correns</i>	<i>Jefe</i>				<i>42</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barno</i>	<i>casado</i>	<i>Labrador</i>	<i>esta</i>	<i>42</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Merese Salvado Renom</i>	<i>esposa</i>				<i>29</i>	<i>S. Martin</i>	<i>Barno</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>7</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Merese Renom Salvado</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Varones 1 - Hembras 2*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Llesia  
Número 21 terra de piso s. Adrián

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Bartolomé Reiom Correu	jefe				45	Badalona	Barra	casado	labrador	este	45			si	si		
Margarita Bayart y Eloy	esposa				32	Sta. Colome Guarnant	"	"	ninguna	"	8			no	no		
Ceresa Reiom Bayart	hija				7	Badalona	"	S	"	"	7			si	si		
Josefa " "	"				4	"	"	S	"	"	4			"	"		
Monserrat " "	"				2	"	"	S	"	"	2			"	"		
Bartolomé " "	hijo				1	"	"	S	"	"	1			"	"		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada hablante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 = Hembras 4





# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Sedefia*  
 Número *23-bis* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Gó Grixá</i>	<i>Jefe</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barno</i>	<i>basado</i>	<i>Labrador</i>	<i>esta</i>	<i>25</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Victoria Pallares Consernan</i>	<i>esposa</i>				<i>26</i>	<i>Barno</i>		<i>basado</i>	<i>ninguna</i>	<i>„</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnta*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Varioses 1- Hembras 1*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio Telefía  
Número 24-bis piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramón Botolí Gallén	Jefe				54	Argelita	Castellón	casado	Labrador	este	34				no	no	
Ramona Batalla Puerto	esposa				58	"	"	"	ninguna	"	34				si	no	
Eugenio Botolí Batalla	hijo				23	Badalona	Barra	soltero	Labrador		23				si	si	
José Botolí	nieto				7	"	"				7						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transitorio*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varios 3. Hombres 1

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Sefia  
 Número 24 piso 1

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Gimeno Navarro	jefe				44	Campos de Arenoso	Castellón de la Plana	casado	jornalero	esta	8				no	no	
Joaquina Ventura Navarro	esposa				44	"	"	"	ninguna	"	8				si	si	
Joaquina Gimeno Ventura	hija				18	Sans (Barra)	"	soltera	"	"	8				si	no	
Encarnación " "	"				16	"	"	"	"	"	8				si	no	
Beresea " "	"				13	Campos de Arenoso	Castellón de la Plana	"	"	"	8				si	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transcurso*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Varones 1 - Mujeres 4*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Llefia

Número 25 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ambrosio Muñoz Esteban	jefe				28	Camarena	Teruel	casado	jardinero	esta	2				si	si	
Ramona Cañellas Aragón	esposa				30	Comudella	Barraçona	"	niñera	"	2				no	no	
Mateo Muñoz Cañellas	hijo				2	"	"	"	"	"	2						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 - Hembras 1

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Barrio de Silefia  
 Número 26 piso .....

Barcelona.—Imp. de Los Cues de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Masachs Xiol	jefe				38	Badalona	Barrio	casado	labrador	esta	38				si	si	
Dolores Armengol Santangini	esposa				28	barbera de flobregat	"	"	ninguna	"	6				si	si	
Guastavo Masachs Baharda	hijo				9	Badalona	"	soltero	"	"	9				no	no	
Pedro Masachs Armengol	hijo				4	"	"	"	"	"	4				no	no	
Andrés " "	hijo				3	"	"	"	"	"	3				no	no	
Paulina " "	hija				1	"	"	"	"	"	1				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 4 = Hembras 2

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Lolefia  
 Número 29 piso         

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Bover Artigas	Jefe				56	Valencia	id	Viudo	Jardinero	esta	1	6			si	si	
Diego Alvarez Sanchez	extrañ				43	Barroa	id	Viuda	mirigame	"	1	6			no	no	
Fidelo Rocas Alvarez	"				7	"	"	S	"	"	1	6			no	no	
Lucia Bendros Kombar	"				58	Tarragona	"	viuda	Costurera	"	-	2			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 1 - Hembras 3

28

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1915

Calle <sup>(1)</sup> *Hefia*  
 Número *30* (piso *Relacion Antiga*)

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Masvidal</i>	<i>Jefe</i>				<i>37</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Barcelon</i>	<i>C</i>	<i>Journalero</i>								
<i>Barcelona 9 Enero 1915.</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Spleja

Número 33 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Bofill Paqis	jefe				37	Sta Coloma gramant	Barna	casado	labrador	este	27				si	si	
Maria Casanovas Vallverdú	esposa				34	Barana	"	"	ninguna	"	14				si	si	
Felipa Bofill Casanovas	hija				11	Badalona	"	S	"	"	11				si	si	
Vicente " "	"				9	"	"	S	"	"	9				si	si	
Juan " "	hijo				7	"	"	S	"	"	7				no	no	
José " "	"				5	"	"	S	"	"	5				—	—	
Domingo " "	"				0	"	"	S	"	"	0				—	—	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puertas de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 4 - Hombres 3

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Sefia  
 Número 34 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Verani Soladó	jefe				48	S. Martín	Barrio	Barad	hojalatero	esta	11				si	si	
Dolores Estapé Pluvia	esposa				40	Badalona	"	"	ninguna	"	40				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Verones 1 - Verones 1

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Soleyó  
 Número 35 piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Curco Pustius	jefe				43	Manlleu	Barne	casado	Vejedor	esta	4				si	si	
Dolores Camps Pladevall	esposa				35	S. Hipólito	"	"	ninguna	"	4				si	si	
Angel Curco Camps	hijo				14	Barne	"	S.	"	"	4				si	si	
Salud " "	hijo				12	"	"	"	"	"	4				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 - Hembras 2

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Solejó*

Número *35* piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Balcells Gras</i>	<i>Jefe</i>				<i>42</i>	<i>Reus</i>	<i>Barra</i>	<i>casado</i>	<i>libanista</i>	<i>esta</i>		<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juana Bartello Sans</i>	<i>esposa</i>				<i>45</i>	<i>Verdú</i>	<i>Serida</i>	<i>—</i>	<i>ninguna</i>	<i>esta</i>		<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Nogés Huguet</i>	<i>extrano</i>				<i>26</i>	<i>Alcover</i>	<i>Barra</i>	<i>soltero</i>	<i>puer</i>	<i>esta</i>		<i>2</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Soleyá  
Número 36 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Solé Munné	Jefe				35	Badalona	Barc	casado	Labrador	esta	35				si	si	
Nieves Durán Colomé	esposa				33	"	"	"	maquero	"	33				no	no	
Gertrudis Solé Durán	hija				11	"	"	S	—	"	11				si	si	
José " "	hijo				10	"	"	S	—	"	10				si	si	
Joaquín " "	"				4	"	"	S	—	"	4				—	—	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 9 - Hembras 2

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Slefia

Número 39 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Mariano Salvado Rivira	jefe				36	Badalona	Barna	casado	Labrador	esta	36				no	no	
Uladesta Ribó Boyé	esposa				30	"	"	"	ninguna	"	30				si	si	
Antonio Salvado Ribó	hijo				6	"	"	§	—	"	6				—	—	
Carmen " "	hija				3	"	"	§	—	"	3				—	—	
Juan " "	hijo				0	"	"	§	—	"	0				—	—	
Levisa Rivira Riera	madre				60	Mongat	"	Viuda	ninguna	"	46				no	no	
Jaime Salvado Rivira	hermano				23	Badalona	"	§	labrador	"	23				si	si	

Realquidadol

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 4 - Hembras 3

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Silefie*

Número *42* piso *—*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquina Giralt basals</i>	<i>Jefe</i>				<i>52</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Viude</i>	<i>ninguna</i>	<i>este</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquin Carme Giralt</i>	<i>hijo</i>				<i>28</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>Labrador</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepcion " "</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fran " "</i>	<i>"</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro " "</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>Labrador</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mariano " "</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Varones 4 - Hembras 2*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Sefia  
Número 48 piso     

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Guillermo Salas Gispert	Jefe				60	S <sup>ta</sup> Perpetua de Magrada	Barrio	casado	Labrador	esta	40				no	no	
Catalina Olive Seriol	esposa				45	Badalona	"	"	ninguna	"	45				no	no	
Juan Salas Olive	hijo				18	"	"	S	Labrador	"	18				si	si	
Guillermo " "	"				13	"	"	S	"	"	13				si	si	
Jaime Salas Olive	"				21	"	"	casado	"	sinjendo al Rey	21				si	si	
Maria Crepat Maken	nuera				22	S. Andrés	"	casado	ninguna	esta	3				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 4 - Hembras 2

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1916

Calle (1) *Plaza*

Número *50* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Lloveras Heredia</i>	<i>jefe</i>				<i>62</i>	<i>L. Adrián</i>	<i>B. Barua</i>	<i>C.</i>	<i>agricultor</i>	<i>esta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Bergami Clapés</i>	<i>espo</i>				<i>56</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C.</i>	<i>id</i>	<i>esta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Yusé Lloveras Bergami</i>	<i>hijo</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C.</i>	<i>id</i>	<i>esta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Baigas Clapés</i>	<i>muea</i>				<i>29</i>	<i>L. Juan D.</i>	<i>id</i>	<i>C.</i>	<i>id</i>	<i>esta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Domingo Lloveras Bergami</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>L. Adrián</i>	<i>id</i>	<i>C.</i>	<i>journalero</i>	<i>esta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José id id</i>	<i>u</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C.</i>	<i>agricultor</i>	<i>esta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Yuana Lloveras Baigas</i>	<i>mieto</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C.</i>	<i>id</i>	<i>esta</i>							
<i>Antonia id id</i>	<i>u</i>				<i>1</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>C.</i>	<i>id</i>	<i>esta</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

*Carre Sanpera*

AÑO DE 191.....

Calle (1) *Carretera de S. Feloma*

Número *111* piso .....

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Pedro Mañiz y Maniz</i>	<i>1</i>				<i>32</i>	<i>S. Felu de</i>												
<i>Doña Blanca Espada</i>	<i>1</i>				<i>32</i>	<i>Yarelló</i>	<i>Gornabris</i>	<i>Corda</i>										
						<i>Grosia</i>	<i>Gornabris</i>	<i>.....</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191....

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Sefia

Número Bóveda de abajo piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Aufrins Roca	jefe				18	Solis de Munt	Barna	casado	ladrillero	esta	5				si	si	
Antonia Curuminas Torasti	esposa				48	Sans	(Barna)	casada	ninguna	"	5				no	no	
Enriqueta Aufrins Curuminas	hija				13	Sans	(Barna)	soltera	"	"	5				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones - 1 - Hembras 2

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Sefia*

Número entre las viviendas piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Bardis Batlle</i>	<i>jefe</i>				<i>14</i>	<i>S. Sadurni de Noya</i>	<i>Barino</i>	<i>casado</i>	<i>Labrador</i>	<i>esta</i>	<i>25</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pilar Ferrás Capdevila</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>Blancaflor</i>	<i>Baragona</i>	<i>"</i>	<i>mirguesso</i>	<i>"</i>	<i>15</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Bardis Ferrás</i>	<i>hija</i>				<i>14</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barino</i>	<i>soltera</i>	<i>saltera</i>	<i>"</i>	<i>14</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Veresa " "</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>Ubcuistrol de Mouscrat</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Veresa Batlle Masana</i>	<i>madre</i>				<i>68</i>	<i>Vallisoano</i>	<i>"</i>	<i>viuda</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>25</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Varones 1 - Hembras 4*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Silefís*  
 Número *Fabrica de Gas*

Barcelona.—Imp. de La Caba de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Solabina Comas	Jefe				48	Cardener	Barcelon	casado	farmacero	esta	22				si	si	
Monserrat Guelart Gomez	esposa				40	S. Martin P.	Barcelon	"	vinguera	"	38				si	no	
Jaime Solabina Guelart	hijo				18	Badalona	"	S.	fundidor	"	18				si	si	
Joaquin " "	"				12	S. Martin P.	"	S.	"	"	12				si	si	
Makilde " "	hija				10	Badalona	"	S.	"	"	10				no	no	
Maria " "	"				3	"	"	S.	"	"	3						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Varones 9 - Hembras 9*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Sclifio  
Número 37 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Durán Vives	Jefe				53	Badalona	Barco	casado	labrador	este	53			si	si		
Juana Batlle Carrubi	esposa				45	"	"	"	ninguna	"	45			no	no		
Juan Durán Batlle	hijo				20	"	"	S	labrador	"	20			si	si		
Eulalia " "	hija				18	"	"	S	ninguna	"	18			si	si		
barmen " "	hija				15	"	"	S	"	"	15			si	si		
Josefa " "	"				13	"	"	S	"	"	13			si	si		
Pedro " "	hijo				10	"	"	S	"	"	10			si	si		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 3 - Hembras 4

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Lolefia  
 Número 38 piso \_\_\_\_\_

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Durán Vives	Jefe				50	Badalona	Barcn	casado	Labrador	Este	50				si	si	
Rosa basals Cuadros	esposa				50	"	"	"	ninguna	"	50				no	no	
Antonio Durán basals	hijo				22	"	"	S	Labrador	"	22				si	si	
Josefa " "	hija				13	"	"	S	ninguna	"	13				si	si	
Jaime " "	hijo				9	"	"	S	—	"	9				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 3 - Hembras 2

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Silefia  
Número Corre Hospital piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pablo Anglada Benart	Jefe				54	Castellvi de la Marca	Barne	Casado	Labrador	esta	1				si	si	
Eustaquia Constantia Ibata	esposa				52	Barne	"	"	ninguna	"	4				no	no	
Jaime Anglada Constantia	hijo				20	"	"	soltero	Labrador	"	4				si	si	
Olivera " "	hija				18	S. Martin	"	"	ninguna	"	4				si	si	

(1) Calle, Plaz. Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2. Hembras 2



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Sefie  
 Número Hóbil de Cuadraldo Ferramón piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Sebastiá Bonet Alberti	Jefe				39	Barna	id	basada	Escudrillero	este	?				no	no	
Agustina Pisuelo Insa	esposa				40	Zaragoza	id	basada	miriguina	este	?				no	no	
Gregorio Bonet Alberti	hijo adoptivo				8	Barna	id	S			?				si	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 - Hembras 1



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Silefia*  
 Número *Casa Font* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Canals Bufet	jefe				45	Xirrelles de	Barne	casado	Labrador	este	15				no	no	
Concepción Vilarasan	esposa				38	<sup>Josep</sup> Villo	Serida	"	ninguna	"	15				si	si	
Ramón Canals Vilarasan	hijo				13	Badalona	Barne	S	Labrador	"	13				si	si	
Concepción " "	hija				9	"	"	S	ninguna	"	9				si	si	
Josep " "	hijo				3	"	"	S	"	"	3				"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Varones 3. Hembras 2*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Barrio de Sefis  
Número casa Verde piso de Font

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Ferrás Surroca	Jefe				40	Siall	Séride	casado	Labrador	esta	20				si	no	
Uberced Pubill Mas	esposa				35	"	"	"	ninguna	"	5				no	no	
Santiago Ferrás Cuberas	hijo				13	Badalona	Barin	S.	"	"	13				no	no	
Josefa " "	hija				11	S. Adrián	"	S.	"	"	11				si	si	
Ramón Ferrás Pubill	hijo				4	Badalona	"	S.	"	"	4				—	—	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado; y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de esta nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 3 - Hembras 2

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Barrio de Solefic*

Número *Noria de Barrigapiso*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Oliva Plana</i>	<i>Jefe</i>				<i>26</i>	<i>Reus</i>	<i>Barno</i>	<i>casado</i>	<i>Labrador</i>	<i>esta</i>	<i>3</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antonia Salas Olive</i>	<i>esposa</i>				<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>24</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Guillermo Oliva Salas</i>	<i>hijo</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>			<i>—</i>	<i>—</i>		
<i>Cecilia " "</i>	<i>hija</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>			<i>—</i>	<i>—</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejersa ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.





# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Solfio  
Número San Pata piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (9)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Mnastasio Olive Guispart	Jefe				62	Badalona	Barrio	Variado	labrador	esta	62				no	no	
Cipriano Olive Nisbo	hijo				23	"	"	S	"	"	23				no	no	
Pedro Olive Nisbo	"				24	"	"	S	"	"	21				no	no	
José Olive Nisbo	"				40	"	"	varado	"	"	40				no	no	
Maria Ana Fluvia Castella	muera				41	"	"	"	ninguna	"	41				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 4 - Hembras 1

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1915

Calle (1)

*Hefia (P. Postigos)*

Número

*sin n.º piso*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Cristobal Latorre Canal</i>	<i>Jefe</i>				<i>54</i>	<i>Almeria</i>	<i>C</i>	<i>Publicista etc</i>									
<i>Pilar Verdugo Jimenez</i>	<i>esp.</i>				<i>54</i>	<i>Barcelona</i>	<i>C</i>	<i>—</i>									
<p><i>Barcelona 9 Enero 1915</i>  <i>El jefe de familia.</i>  <i>Cristobal Latorre</i></p>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1915.

Calle <sup>(1)</sup> *Plafía (P. Antigas)*

Número *Santiago 4 piso*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rosendo Pallarís Jelabert jefe</i>					<i>41</i>	<i>Perelló</i>	<i>Barça</i>	<i>C</i>	<i>Carpintero etc</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Paulina Viteve Balon</i>	<i>esp.</i>				<i>71</i>	<i>Puiguet</i>	<i>Barça</i>	<i>C</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosario Pallarís Viteve</i>	<i>nija</i>				<i>8</i>	<i>Malaga</i>	<i>Malaga</i>	<i>I</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Barrio Ilefio  
 Número 10 - Calle piso Santiago

Barcelona. - Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Josefa Solano Jimcota	jefe				30	Barrio	id	Viendo	ninguna	esta	5				si	si	
Pepita Ganza Solano	hijo				12	badir	id	I	—	"	5				si	si	
Gabina " "	"				8	Barrio	id	I	—	"	5				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 0. Hembras 3

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Sedefia  
Número 12 = calle piso Santiago

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Krafí Casanova	Jefe				52	berriena	Nueva	casado	ferrolero	esta	6				si	si	
Catalina Ripoll Pi	esposa				42	Abelins de Rey	Barina	"	ninguna	"	6				no	no	
Maria Krafí Ripoll	hija				16	S. Martín	Barina	S.	"	"	6				no	no	
Laustino Krafí Ripoll	hijo				13	Sta Perpetua de Magrada	"	S.	"	"	6				si	si	
Verera Krafí Masón	sobrina				7	S. Martín	"	S.	"	"	6				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Silefio*  
 Número *18 calle de ~~piso~~ Santiago*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Vidal Rubinat</i>	<i>jefe</i>				<i>41</i>	<i>Arbeca</i>	<i>Gerona</i>	<i>casado</i>	<i>albañil</i>	<i>este</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Carrós Pujol</i>	<i>esposa</i>				<i>39</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Vidal Carrós</i>	<i>hija</i>				<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José " "</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>L</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Varones 2 - Hembras 2*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Selefia  
 Número 20-1.º calle ~~piso~~ Santiago

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Abraham Nímbo Adam	Jefe				54	bandabano	Gerona	casado	Preparador	esta	2				si	si	
Maria Riba Baraso	esposa				55	"	"	"	vingués	"	2				no	no	
Dolores Nímbo Riba	hija				29	"	"	S	tejedora	"	2				no	no	
Barmen " "	"				23	"	"	S	"	"	2				si	si	
Sudaldo " "	hijo				21	"	"	S	Contramaestre	"	2				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 - Hembras 3

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Barrio de Selesia  
Número 20 - Calle ~~de~~ Santiago

Barcelona. - Imp. de Los Cans de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Olivia Pi Bofill	Jefe				71	Ubolins de Rey	Barrio	Vinda	ninguna	esta		7			no	no	
Concepción Ripoll Pi	hija				30	"	"	S.	"	"		7			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transitorio*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 0 - Hembras 2

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Sefie  
Número Hornos de la piso ribaldi

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramón Nolla Cabau	jefe				36	Barona	id	casado	Jornalero	esta	6				si	si	
Rosa Comas Rubio	esposa				34	"	"	"	ninguna	"	6				no	no	
Carmen Nolla Comas	hijo				7	"	"	S.	"	"	6				no	no	
Jaime " "	hijo				5	Badalona	"	S.	"	"	5				no	no	
Antonio " "	"				2	"	"	S.	"	"	2				-	-	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 3 - Hembras 2



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Barrio de Sefia  
 Número casa Curè piso barite

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Garratí Monserrat	jefe				58	Saplucás de Frankeli	Tarazona	casado	Labrador	esta	50			no	no		
Rosa Borascó Pous	esposa				37	Barña	id	"	ninguna	"	5			no	no		
Angela Garratí Borascó	hija				19	"	"	S	"	"	5			no	no		
Isabel " "	"				17	"	"	S	"	"	5			si	si		
Palмира " "	"				15	"	"	S	"	"	5			no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 1 - Hembras 4

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

Barrio de Llefià

AÑO DE 1914

Calle (1)

Corre. bona

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Victor Ponsu y Ponsu	padre	11	Marzo	1860	54	Lyon	Francia	casado	del comercio	Barcelona	6		200		si	si	
Maria Rubert de Ponsu	madre	26	Junio	1860	54	Barle Due	do	do	sin		6				do	do	
Victor Ponsu y Rubert	hijo	11	Marzo	1888	26	Marsella	do	do	sin		6				do	do	
Enriqueta Ponsu y Rubert	hija	12	Enero	1891	23	Barcelona		do	sin		6				do	do	
Gastón Ponsu y Rubert	hijo	28	Enero	1894	20	Barcelona		do	sin		6				do	do	
Maria Tress-	cuada				50	Valls-		Vuda	sin		2				do	do	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.